

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1985

Nº 20.253

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 119 de 10 de septiembre de 1984, por la cual se asigna al Consejo Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz un Lote de terreno en Paraíso Corregimiento de Ancón.

Resolución Ejecutiva Nº 128 de 5 de octubre de 1984, por la cual se asigna a la Zona Libre de Colón un edificio en la provincia de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 119
De 10 de Septiembre de 1984

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 30, de la Ley No. 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las entidades y dependencias públicas conforme a sus necesidades.

2. Que el Consejo Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz (CONADESOPAZ), ha solicitado la asignación de un área cerrada bajo techo de 101,22 mts.2, en el edificio No. 208, ubicado en el poblado de Paraíso, Corregimiento de Ancón.

3. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el Área Canale-

RESUELVE:

1. Asignar por un período de cinco años al Consejo Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz, un área cerrada bajo techo de 101,22 mts.2 en el edificio No. 208, localizado en el poblado de Paraíso, Corregimiento de Ancón.

2. Advertir al Consejo Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz que son responsable por el mantenimiento y las reparaciones necesarias que requiera el local aquí asignado, así como del pago de los servicios de agua, luz y teléfonos.

3. Advertir al Consejo Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz que si a seis (6) meses de emitida la presente resolución, no se ha ocupado el local asignado, la misma quedaría sin efecto y el Gobierno Nacional podrá disponer del mismo para cualquier otro uso.

Esta asignación rige a partir de la publicación de esta Resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 128
De 5 DE OCTUBRE DE 1984

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo No. 3 de la Ley No. 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las entidades y dependencias públicas, de acuerdo a sus necesidades.

2. Que la Zona Libre de Colón ha solicitado, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Órgano Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá, la asignación del edificio identificado con el No. 31, con un área de 6,354.48M2, localizado en el poblado de Coco Solo Norte, Corregimiento de Cristóbal, para el desarrollo de actividades económicas que redundarán en beneficio de la Provincia de Colón.

3. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

diciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el Área Canalera.

RESUELVE:

1. ASIGNAR a la ZONA LIBRE DE COLON el edificio identificado con el No. 81, con un área de 6,354.48M2, localizado en el poblado de Coco Solo Norte, Corregimiento de Cristóbal, para el desarrollo de actividades económicas que redundan en beneficio de la Provincia de Colón.
2. ADVERTIR a la ZONA LIBRE DE

COLON que se les responsabiliza por el pago de los servicios de agua, electricidad, teléfonos y recolección de basura, así como del mantenimiento de áreas verdes circundantes y las reparaciones necesarias en la estructura del edificio aquí asignado.

3. ADVERTIR a la ZONA LIBRE DE COLON, que si a un (1) año de emitida la presente resolución, no se ha hecho uso del edificio aquí asignado, la misma quedaría sin efecto y el Gobierno Nacional podrá disponer del mismo

para cualquier otro uso.

Esta asignación rige a partir de la publicación de esta Resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE E. ILLUECA S.

Presidente de la República

RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

Ida Baiz, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Casa Fastlich, S.A. y Aida Cajías de Rodríguez, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Casa Fastlich, S.A. y Aida Cajías de Rodríguez, se ha señalado el día once (11) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, para que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detallan:

Servirá de base para el remate la suma de ciento treinticuatro mil ciento sesentitrés balboas con cincuenticuatro centésimos (B/.134,163.54) que representa el total de la deuda y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate. Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley Nº 20 del 22 de abril de 1975, modificada por la Ley Nº 17 del 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo No. 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra a esta fecha el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y REFRESQUERIA MAN SAN, el cual está ubicado en el corregimiento de Sanbanitas, Colón.

WONG MAN YIU
Cédula No. 15-819

Dado en la ciudad de Colón, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

(L 506088)

Tercera Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo No. 777 del Código de Comercio, notificamos que a nombre de la sociedad YONG ON, S.A. hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE CRISTOBAL

de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de los cinco (5) días de la fecha de la fijación del anuncio. El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le impone las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

INVENTARIO -CASA FASTLICH, S.A.

ARTICULO		
Juego de 6 piezas de plata-cucharas, cuchillo, tenedores	1	B1.800.00
" " " " " " " "	1	650.00
" " " " " " " "	1	550.00
" " " " " " " "	1	650.00
" " " " " " " "	1	550.00
" 5 " " " " " "	1	500.00
" 6 " " " " " "	1	650.00
" " " " " " " "	1	650.00
" 5 " " " " " "	1	500.00
" 6 " " " " " "	1	650.00
" " " " " " " "	1	500.00
" " " " " " " "	1	550.00
" 3 " " " " " "	1	400.00
" 4 " " " " " "	1	650.00
" 6 " " " " " "	1	800.00
" 6 " " " " " "	1	550.00
" 6 " " " " " "	1	550.00
" 4 " " " " " "	1	220.00
" 6 " " " " " "	1	500.00
" 6 " " " " " "	1	500.00
" 6 " " " " " "	1	500.00
" 5 " " " " " "	1	440.00
" 6 " " " " " "	1	550.00
" 12 " " " " " "	1	1.800.00
" 8 " " " " " "	1	1.300.00
Candelabro (3 velas)	2	200.00
Porta Retrato	1	100.00
Cucharón (madera y plata)	1	40.00
Juego para ensalada (2 cucharones)	1	120.00
Tijera presión	1	400.00
Juego de 2 piezas (cuchillo y trinchante)	1	270.00
Juego de Té 5 piezas		12.000.00
Copas grande - largas	5	1.250.00
Juego de 8 puertas de plata	1	1.300.00
Juego de 6 cuchillos	1	250.00
Cucharas larga- carrizo tipo corazón	6	70.00
" " " " " "	8	100.00
Cuchillo para partir pastel grande	1	45.00
Cuchara para recoger pastel	1	18.00
Tenaza para quebrar nuez	1	90.00
Cucharón chico	1	18.00
Cuchara para recoger pastel	1	18.00
Servilletero	6	150.00
Servilletero aro ovalado liso	2	33.00
Servilletero aro circular laborado	2	74.00
" " "liso	2	54.00
" " "colado	1	14.00
Tenaza	1	15.00
Tijera	1	72.00
Abridor grande	1	35.00
Abridor grande botella y jugo	2	110.00
Abridor chico	1	50.00

YMCA, el cual está ubicado en Calle 11 y Avenida Bolívar, de la ciudad de Colón.

Por YONG ON, S.A.

JAME CHONG SAM
Cédula No. PE-2-909

Dado en la ciudad de Colón, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

(L506089)

Tercera Publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Rogelio Díaz Castillo, panameño mayor de edad con cédula de identidad personal No. 9-60-807 residente en el distrito de Santiago Prov. de Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado "CANTINA LOS CANDILES" ubicado en Santiago calle 6ta y Avenida B. La cual está amparada con la Licencia Comercial tipo "B" #0B0010000, al señor Rudesindo Vásquez Pérez, nacionalizado panameño con cédula de identidad personal #N10-625 Mediante documento privado de fecha 14 de febrero de 1985 dando así cumplimiento al artículo 777 del código de comercio.

Vende Rogelio Díaz,

C.

9-60-807

Compra Rudesindo Vásquez P.

N10-625

Santiago 14 de febrero 1985.

L-111842

2o. publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio se hace constar que por medio de la Escritura Pública No. 15,855 de 30 de octubre de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada CONSIDES, S. A. vende el activo del establecimiento comercial de su propiedad TALLER MAGNOLIA, ubicado en Avenida Perif No. 36-47, ciudad de Panamá, República de Panamá, a la sociedad denominada TALLER MAGNOLIA S. A. Panamá, febrero 11 de 1985
Dimitrio Constantino L.,
Presidente
L194118

2o. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 286 de 10 de enero de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta

Abridor de carta	1	15.00
Cucharitas celestes	3	30.00
Porta calendarios	1	45.00
Porta vaso	1	28.00
Juego para huevo (porta huevo, salero, cucharita)	1	30.00
Vasitos lisos	3	90.00
Cuchillos grandes	5	225.00
Juego -cuchillo y trinchante- corta pan	1	100.00
Juego -cuchillo y trinchante- cortar pavo	1	225.00
Juego -cuchillo y trinchante- cortar pavo	2	480.00
Juego de cucharones para ensalada	1	115.00
Juego de cuchillo, trinchante cortar pavo	2	230.00
Apagador de vela	1	55.00
Cuchillo grande	1	175.00
Moedor de pimienta	1	45.00
Vasos - Plata	2	120.00
Copa - Plata	1	18.00
Copa - plata	2	170.00
Tenedores grandes plata y oro ensalada	8	1,080.00
Tenedores grandes plata y oro - comida	8	1,280.00
Reloj Caja de oro Blanco		
Favre - Leuba	1	400.00
Reloj Potek - Phillipe oro 89gr.	1	1,500.00
Reloj Faure-Leuba oro blanco 70gr.	1	1,800.00
Reloj Omega oro blanco mujer 61gr.	1	1,500.00
Gargantilla oro blanco 18K c/zafiro		
25gr		500.00
Reloj Movado Zenith oro 18K (mujer)		
70gr	1	2,100.00
Reloj Fastlich oro -18K mujer 54gr.	1	1,600.00
Reloj Omega oro 18K 48.5 gr	1	2,000.00
Cadenita c/dije 6 brillantes de 12		
puntos y rubí 18K 8 gr		580.00
Par de aretes oro blanco 2 tonos		
18K c/brillantes 8.6 esmeralda 1.32		1,400.00
Sortija de mujer- Rubi Central-		
brillantitos alrededor 18K 5 gr		500.00
Sortija de mujer- Rubi Central-		
brillantitos alrededor 18K 5 gr.		850.00
Par de aretes - Rubi Central-brillantes		
alrededor 18K 11 gr.		6,000.00
Gargantilla de oro 18K 24 brillantes		
12 esmeraldas -agua marina 17.5 gr.		
21.1716		1,400.00
Gargantilla de oro 18K 85 agua marina		
39.4		1,620.00
Cadena 10K (cabrestillo antiguo 41gr.		
Rosario 14K (cruz y medalla 18K) 60gr		410.00
Rosario plata dorada 70gr		900.00
Juego de pulseras (3 unidades- 3 colores de		
oro) 18K 27.3 gr.		150.00
Anillo oro amarillo con ónix 1 brillante		
2.6 10K		546.00
Anillo con piedras verdes 1.9 14K	1	22.50
Anillo con piedras azules 1.6 14K	1	20.00
Montura de plata 4 gr.	1	15.00
Reloj Nivada 08122-3	1	1.00
" "08127-3	1	50.00
" "30046	1	53.33
" "A-87005/1	1	31.67
Reloj Conccion de mujer pulso de cuero		
CP 806	1	29.75
Reloj Cortina de hombre pulso de acero		
3221/4	1	15.67
		117.25

del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA NELLY, ubicado en San Francisco No. 145, Distrito de Panamá, de esta ciudad, a la señora SAU CHUN LEON DE CHOA.

Panamá, 12 de febrero de 1985.

Atentamente,
Nelly Barrios
Cédula No. 7-83-502
L194187

2a. publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Belisio González Mayorga, panameño mayor de edad con cédula de identidad personal #9-40-586, residente en el distrito de Santiago Prov. de Veraguas, he vendido al Señor José Isabel Marciaga Bustavino con cédula de identidad personal #6-16-947 Mi Finca 11600, amparada por el Rolfo 628 Doc-4- Asiento 1. Mediante documento privado de fecha 6 de febrero 1985. Dando así cumplimiento al artículo 777 del código de comercio.

Belisio González M.,
9-40-586
Santiago 6 de febrero 1985
L111769

2o. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado CASA MAN, el cual está ubicado en calle 13 y Avenida Justo Arosemena No. 13,205, de la ciudad de Colón.

ENRIQUE MAN YAP
Cédula No. 3-85-2299

Dado en la ciudad de Colón, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,
(L506273)

2o. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio por este medio hago constar que he vendido el Establecimiento Comercial Almacén Sñ, amparado bajo Licencia Comercial No. 18850, a la Sociedad Almacén Sñ, S. A.

ALEGRE NEVAH DE ATTIAS
Cédula No. 3-4176
L194387

2o. publicación

Reloj Laguna de Hombre pulso de cuero	1	69.00
" " " " " "	2	100.00
Reloj Cortina pulso de metal	1	140.00
" " " " " "	1	161.67
" Cristian Dior pulso de cuero	1	460.00
" Movado pulso de cuero	1	383.00
" Tudor " " "	1	90.00
" Rolex " " "	1	706.67
" Cristian Dior pulso de cuero	1	203.33
Reloj Movado sin pulso	1	300.00
" " " " " "	1	350.00
" Laguna 22165-6 de cuero	1	23.33
" "22168-5	1	21.67
" "7044 " "	2	46.64
" "2184-8 " "	1	29.33
" "567602/1 de metal	1	66.67
" "15311 de metal	1	12.67
" "6641-7465 de metal	1	42.67
Reloj Laguna 75119 pulso de cuero	1	15.00
" "1013	1	16.67
" "86000 pulso de plástico	1	25.00
" "13812 " " "	1	13.67
Reloj Laguna 7666 pulso de metal	1	36.67
" "841 pulso de plástico	1	30.00
Reloj Laguna 7006 pulso de metal	1	53.37
Reloj Laguna 2231-9	1	30.67
Reloj Nivada de hombre 30045/4	1	36.67
Reloj Nivada de hombre 86007-1	1	40.00
" " "mujer A-40066/16	1	38.67
" " "hombre A-40078/2	1	36.67
Reloj Nivada de hombre A-40078-3	1	33.33
Reloj Nivada de hombre a-40078/1	1	28.33
Reloj Nivada de Hombre 40079/3	1	38.33
" " " "36089	1	13.33
" " "mujer 18622	2	76.66
Reloj Nivada de Mujer Quarz 83006	1	40.00
" " "hombre 40066/2	1	38.33
" "Cronometro 85020-4	1	43.33
Reloj Nivada CONDENSE MATIC B-47021-2	1	17.15
" "grenchan 67019-1	1	66.67
" " "870-20-2	1	66.67
" "mujer boutique 10702-4	1	31.67
" "grenchan 57023-50	1	66.67
" "frailine 88089	1	91.67
" "Hombre 40066-2	1	37.33
" "mujer 10500-3	1	38.33
"Laguna sra. pulso de cuero	1	55.00
" "hombre pulso de cuero bolsillo	1	68.33
" " " " " "	1	63.33
" "sra. pulso de acero	1	26.67
" "hombre de bolsillo	1	68.33
"Luis Rossell de bolsillo	1	50.00
Reloj Valgine B-2750	1	43.67
Reloj Borel 9600156	1	140.00
Reloj Certina 8201300-1	1	70.00
Reloj Certina B-5584-1	1	66.67
Reloj Orfino con pulso de cuero hombre	1	58.67
" " " " " "	1	56.00
Reloj Bulova con pulso de cuero hombre	1	50.33
" " " " " "	1	41.67
" " " " " "	1	62.00
Reloj Caravelle con pulso de cuero hombre	1	16.67
Reloj Universal de Mujer con pulso de acero	1	63.33
" " de hombre con pulso de cuero	1	91.00

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificamos que la señora ABIRELLA BROWN DE ESTRADA ha vendido el establecimiento comercial denominado FARMACIA LA PLACITA, ubicado en la Avenida Central de Santiago de Veraguas, a la Sociedad "BROESTRA S.A." mediante documento público.

ABIRELLA BROWN DE ESTRADA
Céd. 1-4-511

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los once días del mes de febrero de 1985.

L-111790
(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad L.C.S.(S.A.) cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CAFE COLLECTION" y diseño" solicitud No. 034523, promovido en su contra por la sociedad COMPAGNIE FRANCAISE DE COMMERCE INTERNATIONAL COFCI, a través de la firma torense ALFARO, FERRER Y RAMIREZ.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) a las once de la mañana (11:00 a.m.), y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc

L-194382
(1a. Publicación)

" " pulso de metal	1	89.25
" " " " "	1	58.33
Reloj Laguna de hombre para bolsillo	1	68.33
Reloj Laguna de hombre pulso de acero	1	60.00
Reloj Laguna de hombre pulso de acero	1	41.67
Reloj Laguna de hombre de bolsillo	1	38.33
Reloj Laguna de Bolsillo para hombre	1	23.33
" " " " " " "	1	26.67
" " " " " " "	1	26.67
" " " " " " "	1	68.33
" " " " " " "	1	68.33
" " " " " " " enchapado	1	66.67
" " " " " " " "	1	70.00
" " " " " " " "	1	26.67
" " " " " " " "	1	29.33
" " " " " " " Acero	1	36.67
" " " " " " " "	1	65.00
Reloj Omega de Sra. pulso de acero ST196.005/3	1	223.33
" " Hombre pulso de cuero ST		
566.0071/1	1	65.00
Reloj Omega de hombre pulso de cuero		
St. 198.019-1	1	85.00
Reloj Omega " Sra. pulso de cuero		
ST-566-071-2	1	65.00
Reloj de hombre pulso de cuero ST1680063/3	1	133.00
Reloj Zenith de hombre pulso de cuero		
01004038-1	1	106.67
Reloj Zenith de hombre pulso de cuero		
014050345-3	1	93.33
Reloj Zenith de hombre pulso de cuero		
010020510-2	1	191.67
Reloj Boral de hombre pulso de metal		
96-001 56/2	1	140.00
Reloj Boral de hombre pulso de cuero		
26.00144-12	1	26.00
Reloj Boral de hombre pulso de cuero		
2666	1	20.00
Reloj Nivada Popolari -Q 67261-9	1	19.18
Reloj Nivada Q. Sonix 87102-3	1	43.33
" " " " "	1	43.33
Reloj Nivada B-10540-1 17 RC	1	35.00
" " Boutique 10537-2 17R	1	30.00
" " Q 87087-3 17R	1	45.00
" " Q Sonix 80106 17R	1	61.67
" " CT 10500/3 17R	1	41.67
" " 18501-1 17R	1	55.00
" " 18397/2 Chocolate azul metal	1	61.67
" " " " " " "	1	61.67
" " Automatic 68061-1	1	61.67
" " Q Zonic 83008/12	1	41.67
" " Flat Line 88206-4	1	81.67
" " C 1 18398/4 Metal	1	61.67
" " 80091/4	1	35.00
" " 00245/2	1	36.67
" " Profile A-40077-3	1	33.33
Reloj Zima de escritorio -18011.80	1	70.00
" Presidente de mesa -1703	1	70.00
" Jaccar de escritorio -4891 DO	1	45.00
" Himhof de mesa -120/492	1	86.66
" Bulova Aceitrom de mesa -D2051	1	58.33
" Urgos de mesa - St-197	1	123.33
" Kienzle de mesa -52/7414	1	113.75
" Pontifa de mesa -22758	1	88.33
" Kienzle de mesa 54/8102	1	122.50
" " de mesa 52/7321	1	108.98

AVISO

PANADERIA Y PASTELERIA RONDA, S.A., avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública número 10176 de 22 de agosto de 1984, otorgada ante la Notaría Quarta del Circuito de Panamá, vendió a PANADERIA DULCERIA Y REFRESQUERIA BETHANIA, S.A., su establecimiento comercial denominado PANADERIA Y PASTELERIA RONDA.

Esta notificación la hacemos dándole cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

11 de febrero de 1985.

L-194296
(1a. Publicación)

AVISO

Por este medio notificamos al público y al comercio en particular. Que he vendido el establecimiento comercial con permiso No. 2668 del MINISTERIO de COMERCIO y denominado Kiosco Hermanos Tuñón a la Sra. Julia B. de Rivera. Cédula No. 4-37-364. Leovigildo Tuñón Nuñez Cédula No. 2-53-821 Panamá, 5 de febrero de 1985.

L. 194040

1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la Empresa ESSO MARINE SUPPLY COMPANY, LIMITED, inscrita en el Registro Público, como Sociedad Extranjera, en la Sección Mercantil, a Ficha S.E. 157, Rollo 2780, Imagen 0063, desde el 26 de septiembre de 1979, con domicilio en el Edificio No. 7067, Vía Bolívar, Mount Hope, Corregimiento de Cristóbal, Colón, R.P., por intermedio de su apoderado especial ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio sobre las mejoras construidas sobre terreno ajeno en la antigua Zona del Canal de Panamá.

La propiedad se describe así:

"DESCRIPCION DE LINDEROS: Partiendo de un punto sin identificación "A-la", ubicado a setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77°52'15") al Noreste, se miden ciento veintiséis pies con sesenta y siete centésimas (126.67) a partir del punto sin identificación "A", cuya posición geodésica de acuerdo al Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es nueve grados diecinueve minutos con cero cero segundos (9°19'00") latitud norte más dos mil ciento ochenta y cinco centésimas (2,108.85) y setenta y nueve grados cincuenta y tres minutos con cero cero segundos (79°53'00") latitud oeste

" Schmidt de mesa- 2052	1	175.00	
" Hebdomas de mesa- 184	1	76.66	
" Pontifa de mesa- 11175-1	1	85.00	
" " " " -11175-2	1	85.00	
Reloj Laguna 52X148	1	71.67	
" " 7309	1	66.67	
" " 1600	1	15.00	
" " 8998	1	60.00	
" " de bolsillo N° 27	1	74.67	
" " " " 8994	1	60.00	
Reloj Longines N° 48424041	1	186.67	
" " N° 42084001	1	110.00	
" " N° 42494051	1	270.00	
" " N° 48634041	1	141.67	
" " N° 44044011	1	203.33	
Reloj de hombre con pulso de metal mixto	1	78.33	
" " " " " de cuero	1	46.67	
" " " " " de acero			
enchapado	1	66.67	
Reloj de hombre con pulso de cuero			
enchapado	1	20.33	
Reloj de hombre con pulso de cuero			
enchapado	1	43.33	
Reloj de hombre con pulso de cuero			
enchapado	1	49.33	
Reloj de hombre con pulso de acero negro	1	23.33	
" " " " " " " " enchapado	1	36.67	
" " " " " " " "	1	41.67	
" " " " " " " "de metal mixto	1	51.67	
" " " " " " " "	1	58.33	
" " " " " " " "	1	66.67	
" " " " " " " "cuero	1	130.00	
Reloj de hombre con pulso de cuero			
enchapado 2177/1	1	29.33	
Reloj Laguna 2211/2	1	28.33	
Reloj Raymond-bell pulso de cuero negro	1	43.67	
" " " " " " "	1	43.67	
" " " " " " "	1	38.67	
" Orfino con pulso de acero hombre	1	85.00	
" " enchapado hombre	1	75.00	
" " pulso de acero	1	70.00	
" " " " " " "	1	70.00	
Cant	K	Gr.	Precio
Montura Amarilla	1	14	2.5
Montura oro blanco	1	18	3.2
Montura oro blanco	1	14	3.2
Anillo matrimonio amarilla	1	14	2.5
Montura amarilla	1	14	2.1
Montura amarilla	1	14	2.1
Montura amarilla	1	14	1.8
Montura oro blanco	1	14	2.1
Montura oro blanco	1	14	2.9
Montura oro blanco	1	18	3.2
Montura Platino	1	4	64.00
Montura oro blanco	1	18	5.2
Montura oro blanco	1	14	3.3
Montura Amarilla	1	14	3
Montura Amarilla	1	14	2
Montura oro blanco	1	14	2.1
Montura Amarilla	1	14	2.1
Montura Mixto	1	18	3.5
Montura Amarilla	1	18	5.1
Montura oro blanco	1	14	2.2
Montura Amarilla	1	14	2
Montura Amarilla	1	14	2

más dos mil quinientos treinta y dos pies con sesenta y cuatro centésimas (2532.64).

De allí se sigue por medidas y linderos así: Doce grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos (12o07'45") Sudoeste, ciento veinte pies con dos centésimas (120.02) hasta el punto sin identificación "A-1b"; de allí en dirección noroeste setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77o52'15") se siguen ciento veintiocho pies con treinta y siete centésimas (128.37) hasta llegar al punto sin identificación "B-1"; de allí en dirección noreste doce grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos (12o07'45") se siguen cincuenta y dos pies con veintisiete centésimas (52.27) hasta llegar al punto sin identificación "A-4"; de allí en dirección sureste setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77o52'15") se siguen diecisiete pies con treinta y siete centésimas (17.37) hasta llegar al punto sin identificación "A-3"; de allí en dirección noreste doce grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos (12o07'45") se siguen sesenta y siete pies con setenta y cinco centésimas (67.75) hasta llegar al punto sin identificación "A-1"; de allí en dirección sureste setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77o52'15") se siguen ciento once (111) pies hasta llegar al punto de partida.

AREA DEL LOTE: Catorce mil doscientos treinta pies cuadrados con quince centésimas (14230.15 pies²), según se indica en el plano de la Compañía del Canal de Panamá Número 5176-112 B, Revisión No. 9, de fecha veintiocho (28) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

2. Al amparo de dicha concesión, nuestra representada construyó a sus expensas en dicho lote de terreno un edificio para vivienda identificado con el número 7454, que se describe así:

Un edificio para vivienda con piso de baldosas, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y rejas, paredes de bloques de hormigón y techo de concreto, con una superficie de doscientos tres metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (203.83M²), cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Partiendo de un punto identificado como A-2, situado sobre la línea paralela a la calle frente al edificio, cuyas coordenadas geográficas son latitud Norte nueve grados, diecinueve minutos (9o19') más seiscientos sesenta y seis metros con diez centímetros (666.10M) y longitud Oeste setenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos (79o53') más ochocientos ochenta metros con cuarenta y siete centímetros (880.47M) se sigue un rumbo de Sur setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77o52'15") Este y una distancia de treinta y ocho metros, con cincuenta y ocho centímetros (38.58M) y se llega al punto A-1, que coincide con el vértice de la esquina del lindero del lote; de este punto siguen-

" " " "	1	14	2.	18.00
Montura Amarilla	1	14	2.3	20.70
Montura Amarilla	1	14	2.1	18.90
Montura Amarilla	1	14	2.1	18.90
Montura Amarilla	1	14	2.1	18.90
Montura Amarilla	1	14	1.7	15.30
Montura oro Blanco	1	14	2.2	19.80
Montura Amarilla	1	14	2.2	19.80
Montura Amarilla	1	14	2.2	19.80
Montura oro blanco	1	18	4	44.00
Montura Amarilla	1	14	2.2	19.80
Montura oro blanco	1	18	3.5	38.50
Montura oro blanco	1	14	2.2	19.80
Montura amarilla	1	14	2.2	19.80
Montura platino con 2 brillantes	1		5.6	114.00
6.p.				
Montura oro blanco	1	18	2.9	31.90

INVENTARIO — CASA FASTLICH, S.A.
PIEDRAS

	Cant.	K.	Gr.	Precio
Piedras esmeraldas	2	30	1.27	38.10
Piedras esmeraldas	1	150	0.43	64.50
Piedras esmeraldas	1	50	0.26	13.00
Piedras esmeraldas para reparación	2	50	2.67	133.00
				2.00
Piedras 1 cónicas 2 rect.	2	100	3.34	334.00
Piedras esmeraldas rect.	2	100	0.40	40.00
" " "	26	50	9.00	450.00
" " "	1	100	2.06	212.00
" " "	11	50	9.25	462.50
" " redonda	1	100	0.67	67.00
" " rectangular	4	20	0.73	14.60
" " cuadrada	1	100	0.61	61.00
" " rectangular		100	10.06	1,006.00
" " "	7	100	4.97	497.00
" " "	2	20	2.70	54.00
" " "	1	300	1.83	549.00
" " "	1	100	6.18	618.00
" " "	4	50	6.76	338.00
" " "	2	30	4.37	131.10
" " "	6	100	3.80	380.00
" " "	13	50	7.57	378.50
" " "	1	150	1.84	276.00
" " "	3	100	1.35	1.35
" " "	30	50	8.02	401.00
" " "	19	200	11.32	2,264.00
" " "	1	30	1.12	33.60
Dijes de esmeralda tallada	8			130.00
" " "	15			90.00
Esmeraldas cabuchones	6			11.70
" " "	2			59.70
Piedras esmeraldas	24	150	1.82	273.00
Piedras esmeraldas mosqueras	12	50	2.52	126.00
" " "	6	150	4.06	609.00
" " Mixto	9	50	0.51	25.50
" " mosqueras	112	50	6.42	321.00
Piedras esmeraldas rect.	1	300	0.31	93.00
" " "	2	300	0.49	147.00
" " "	1	100	0.21	21.00
Piedras esmeraldas	1	450	0.44	198.00
Lote de esmeraldas mixtas		50	9.51	475.50
Piedras esmeralda rect.	4	200	0.90	180.00
" " Cuadrada	31	50	1.35	67.50

do el mismo rumbo anterior, se miden trece metros con setenta y dos centímetros (13.72M) y se llega al punto A-0, luego girando en ángulo recto con respecto a la línea anterior se miden siete metros con sesenta y dos centímetros (7.72M) y se llega al punto A o punto de partida, que coincide con la esquina del edificio; de allí con rumbo Sur setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos y quince segundos (77° 52' 15") Este y paralelo a la Calle se miden doce metros con ochenta centímetros (12.80M) y se llega al punto B, que hace esquina con el edificio, luego en ángulo recto con respecto a la línea anterior y con rumbo Sur doce grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos (12° 07' 45") Oeste, se miden quince metros con treinta y cinco centímetros (15.35M) y se llega a la esquina C del edificio, luego girando en ángulo recto con respecto a la línea anterior y con rumbo Norte setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos y quince segundos (77° 52' 15") Oeste, se miden doce metros con ochenta centímetros (12.80M) y se llega al punto D, que hace esquina con el edificio; luego en ángulo recto con respecto a la línea anterior y con rumbo Norte doce grados, siete minutos y cuarenta y cinco segundos (12° 07' 45") Este, se miden tres metros con cinco centímetros y se llega al punto E o vértice del edificio, siguiendo en ángulo recto con respecto a la línea anterior y rumbo Norte setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos (77° 52' 15") Oeste y una distancia de cuatro metros con noventa y siete centímetros (4.97M) se llega al punto F o esquina del edificio; se sigue en ángulo recto con respecto a la línea anterior y con rumbo Norte doce grados, siete minutos y cuarenta y cinco segundos (12° 07' 45") Este, se miden cuatro metros y cincuenta y siete centímetros (4.57M) y se llega al punto G; luego en ángulo recto con respecto a la línea anterior y rumbo Sur setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos y quince segundos (77° 52' 15") Este y una distancia de cuatro metros con noventa y siete centímetros (4.97M) se llega al punto H y finalmente en ángulo recto con respecto a la línea anterior y con rumbo Norte doce grados, siete minutos y cuarenta y cinco segundos (12° 07' 45") Este, se miden una distancia de cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (4.54M) y se llega al punto A, esquina del edificio y punto de partida del polígono.

El mencionado edificio limita por todos sus lados con terrenos o resto libre de la finca o lote".

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. del artículo 1985 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTIDOS (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a

" " rect.	3	200	0.54	108.00
" " "	1	50	0.17	8.50
" " "	6	50	2.89	144.50
" " Mixto	8	150	1.39	208.50
" " Triangular	1	300	0.09	27.00
" " rectangular	71	100	685	685.00
" " "	75	100	7.97	797.00
" " "	2	300	0.96	288.00
" " "	13	75	6.57	492.75

INVENTARIO—CASA FASTLICH, S.A.

ESMERALDAS

	Cant.		Precio
Piedras esmeraldas rect.	6	1.88	B/ 188.00
Piedras esmeraldas rect.	37	4.10	200.50
Piedras esmeraldas rect.	3	0.73	73.00
Piedras esmeraldas rect.	11	1.89	75.30
Piedras esmeraldas rect.	16	5.32	222.50
Piedras esmeraldas rect.	21	6.76	358.00
Piedras esmeraldas rect.	40	8.16	816.00
Piedras esmeraldas rect.	8	2.54	101.60
Piedras esmeraldas rect.	29	11.50	575.00
Piedras esmeraldas rect.	3	3.14	125.60
Piedras esmeraldas rect.	11	4.23	317.25
Piedras esmeraldas rect.	7	1.86	139.50
Piedras esmeraldas rect.	14	9.30	279.00
Piedras esmeraldas rect.	24	1.70	51.00
Piedras esmeraldas rect.	39	8.85	442.50
Esmeraldas Rect.	89	13.38	669.00
Piedras esmeraldas "	4	1.64	123.00
Piedras esmeraldas "	42	6.79	1,358.00
Lote de esmeraldas mixtas		19.55	977.50
Piedras esmeraldas rec.	1	0.98	73.50
Piedras esmeraldas rec.	5	1.62	202.50
Piedras esmeraldas rec.	11	1.29	129.00

INVENTARIO DE CASA FASTLICH

N° Prendas de Oro	K.	Grm.	Precio
2 Cierre para collar sencillo	18k.	2.4	36.00
5 Cierre para collar sencillo	18k.	10.8	140.00
1 Cierre para collar sencillo	18k.	3.5	75.00
1 Cierre de collar zafiro y perla	14k.	6.5	90.00
1 Cierre de collar con perlas	14k.	14.5	190.00
1 Cierre de collar zafiro y rubí	14k.	15.5	225.00
1 Cierre de collar, coral rosado	14k.	8.	75.00
1 Cierre de collar, turquesa y 1 perla	14k.	8.	75.00
1 Cierre de collar, coral blanco	14k.	9.5	85.00
1 Cierre de collar rubíes y perla	14k.	6.	60.00
1 Cierre de collar de perlas	14k.	6.	60.00
1 Cierre de montura	14k.	15.5	175.00
1 cierre de montura piedra lapis, plata y diamante.	18k.	12.5	100.00
40 Cierre de collar de plata		12.5	60.00
5 Cierre de collar de plata bañado en oro		12.5	15.00
2 Cierre de collar de plata, montura		12.5	15.00
1 cierre de collar de plata, turquesa sintética		12.5	6.00
2 Pares de aretes, perla cultivada		12.5	16.00
1 Pares de aretes, perla cultivada		12.5	20.00
1 Pares de aretes, perla cultivada		12.5	50.00
1 Pares de aretes, perla de a. dulce		12.5	25.00
1 Pares de aretes 1/2 perla		12.5	80.00
1 Pares de aretes de perla a. dulce mariposa		12.5	45.00
1 Par de aretes de perlas, flor.	18k.	5.	70.00
1 Par de aretes de hojas	14k.	3.	20.00
1 Par de artes de piedra lapis.	18k.	14.	100.00
1 Par de aretes de piedra lapis y 6 brillantes	14k.	16.	200.00
1 Par de aretes de zafiro	14k.	16.	18.00

fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edicto arriba descrito, le haga valer dentro del término de ley.

LA JUEZ,
(fdo) Licia, JUDITH AGUILAR
CARDOZE

EL SECRETARIO
(fdo)
JUAN C. MALDONADO

(L 196904)
1a. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD "

21/01/85--144

CERTIFICA:

Que la Sociedad Derby Futures Commodities II Corporation, se encuentra registrada en la Ficha: 066191 Rollo: 005294 Imagen: 0124 desde el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 388 de 10 de enero de 1985, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14900, Imagen 0053, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de enero de 1985.

Panamá, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:53 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199135)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD "

21/01/85--143

CERTIFICA:

Que la Sociedad Albacore Navigation, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 007435 Rollo: 000290 Imagen: 0467 desde el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 138 de 04 de enero de 1985, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14854, Imagen 0202, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:54 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199135)
Única publicación

1 Par de aretes chispita	18k.	16.	8.00
1 Par de aretes de circón oro blanco	18k.	16.	8.00
3 Par de aretes de circón oro blanco	18k.	16.	24.00
1 Par de aretes de circón oro amarillo	14k.		30.00
1 Par de aretes brillantito oro blanco	14k.		105.00
1 Par de aretes chispita oro amarillo	14k.		35.00
1 Par de aretes chispita oro amarillo	18k.		60.00
1 Par de aretes brillantito y piedras	18k.		50.00
2 Par de artes de esmeralda oro blanco	18k.		35.00
1 Reloj Nivada de mujer, oro amarillo	18k.		1,500.00
1 Reloj Omega de mujer oro blanco	18k.		1,600.00
1 Reloj Omega Unisex, oro blanco	18k.		2,000.00
1 Sortija de oro blanco, con 14 brillantitos 60 puntos, 2 zafiros esmeralda 34.5p.	18k.		1,000.00
1 Gargantilla de oro blanco (brillantes, 16 esmeraldas, 72 zafiros, 59 puntos)	18k.		500.00
1 Reloj de péndulo enchapado para mesa			180.00
1 Medallita de santo	18k.	35.	38.00
1 Medallita de santo	18k.	3.	33.00
1 Medallita de santo ovalada	18k.	8.	88.00
1 Medallita ovalada	18k.	8.5	90.00
1 Medallita pequeña	18k.	3.5	38.00
1 Medallita cuadrada de Cristo	18k.	4.	44.00
1 Medallita calada	18k.	2.5	30.00
1 Medallita ovalada	18k.	8.	88.00
1 Medallita de pasta	18k.		28.00
2 Medallitas chicas	18k.		36.00
2 Medallitas con 2 tonos de oro, Santo	18k.	13.	200.00
1 Medallita con 2 tonos de oro, Santo	18k.	6.	100.00
1 Medallita con 2 tonos de oro, y brillante de Santo	18k.		100.00
1 Medallita cuadrada de Santo	14k.	4.5	40.00
2 Cadenas con dije y brillantes	18k.	5.	110.00
1 Aretes con 12 turquesas y 2 circones	14k.		25.00
2 Par de aretes de perlas de río	18k.		40.00
1 Par de aretes de cadena	14k.		25.00
2 Par de aretes de argollas con circón	18k.		50.00
1 Par de aretes de hojas con perlititas	18k.	6.	90.00
1 Par de aretes con circones	18k.	2.	25.00
1 Par de aretes con piedras rojas	12k.	1.8	15.00
1 Par de aretes de corazón	10k.	1.8	13.00
1 Par de aretes con perlitita		1.3	20.00
1 Par de aretes con perlitita		1.3	20.00
1 Par de aretes con turquesa y perlas	14k.	2.	20.00
1 Par de aretes con forma de estrella	18k.	2.	18.00
1 Par de aretes de oro blanco con Piedra de circón	14k.		18.00
1 Par de aretes de oro blanco con Piedra de circón	14k.	2.	18.00
1 Par de aretes de oro blanco con perlititas	14k.	2.	18.00
1 Par de aretes de oro blanco y circón	14k.	2.	20.00
1 Par de aretes de oro amarillo y perla	18k.		18.00
1 Par de aretes de oro amarillo y granate	14k.	3.5	30.00
1 Par de argollitas	10k.	7.5	5.00
2 Par de aretes redondos media luna	10k.	2.	10.00
1 Par de aretes redondos media luna chica	14k.	1.	8.00
1 Par de aretes de bolita	10k.	1.	5.00
1 Par de aretes de bolita	18k.	2.	12.00
1 Prendedor huaca	10k.	1.8	17.00
2 Prendedor huaca	10k.	4.8	28.00
1 Prendedor de Jade y oro	18k.		17.00

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
18/01/85--117

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bantian Corporation se encuentra registrada en la ficha: 05 8404 Rollo: 004309 Imagen: 0108 desde el seis de agosto de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 96 de 3 de enero de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 14883 Imagen 0088 Sección de Microfilmulas (Mercantil) de 15 de enero de 1985.

Panamá, veintuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:41 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199135)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
24/01/85--42

CERTIFICA:

Que la Sociedad FCI Finance Et Commerce International S.A. se encuentra registrada en la ficha: 053976 Rollo: 003756 Imagen: 0053 desde el dos de mayo de mil novecientos ochenta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 478 de 15 de enero de 1985, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14917, Imagen 0121, Sección de Microfilmulas (Mercantil) de 18 de enero de 1985.

Panamá, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:56 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199223)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
24/01/85--46

CERTIFICA:

Que la Sociedad Margell Financial Corporation se encuentra registrada en la ficha: 032001 Rollo: 001588 Imagen: 0635 desde el primero de no-

1	Prendedor de coral	18k.	10.br	70.00
3	Cierre de collar	18k.	10.5	195.00
1	Cierre de collar	18k.	4.	130.00
1	Cierre de collar	18k.	4.	130.00
1	Cierre con rubí y perlas	18k.	5.5	75.00
1	Cierre con rubí y perlas	18k.	6.	75.00
1	Cierre de zafiro azul	18k.	4.	65.00
1	Cierre con rubí y perlas	18k.	6.5	75.00
1	Cierre de rubí cuadrado	18k.	3.5	60.00
1	Cierre de turquesa	14k.	4.2	55.00
1	Cierre de turquesa	18k.	8.5	75.00
1	Cierre de turquesa	18k.	13.5	100.00
1	Cierre de perlita y oro blanco	18k.	7.	75.00
1	Cierre de piedra verde	18k.	3.5	80.00
1	Cierre de brillantes y p. cabuchón	18k.	12.	1,750.00
2	Cierre de chispita oro blanco	18k.	10.	220.00
1	Cierre de bola	18k.	3.5	30.00
1	Cierre de bola	18k.	3.5	30.00
1	Cierre de oro blanco con rubies	18k.	2.5	80.00
1	Cierre de oro amarillo, correa	18k.	2.5	10.00
1	Cierre de oro blanco	18k.	3.	35.00
1	Cierre de oro blanco	18k.	3.	35.00
1	Cierre de oro blanco	18k.	3.	35.00
1	Cierre de oro blanco	18k.	4.	35.00
1	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	.6	10.00
1	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	.5	9.00
1	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	1.	15.00
3	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	4.5	54.00
2	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	5.	50.00
3	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	3.	45.00
3	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	6.	90.00
3	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	3.	45.00
4	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	6.	100.00
2	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	3.	50.00
2	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	2.5	36.00
3	Cierre de oro amarillo sencillo	18k.	7.5	105.00
1	Dije de Virgo	18k.	2	24.00
1	Dije de tenedor	18k.	2.	24.00
1	Dije de Gallo	18k.	1.	11.00
1	Dije de Leo	18k.	2.2	26.00
1	Dije de Géminis	18k.	1.5	18.00
1	Dije de Cáncer	18k.	1.5	18.00
1	Dije de gato	18k.	1.5	18.00
1	Dije de corazón con brillante (7)	18k.	1.5	18.00
1	Dije de llave	10k.	0.5	3.00
1	Dije de camello	10k.	2.	20.00
1	Dije de elefante	10k.	2.	15.00
5	Dijes cuadrados	18k.	16.5	40.00
5	Dijes redondos a	18k.	5.	2.00
1	Dije del Istmo de Panamá	18k.	5.	50.00
1	Dije de Acuario	18k.	4.	44.00
1	Dije de Caballo marino	18k.	4.	44.00
1	Dije de ardilla	18k.	2.	24.00
1	Dije de Tauro	18k.	2.5	30.00
1	Dije de carretilla	18k.	2.5	30.00
1	Dije de cuchillo	18k.	2.7	33.00
1	Dije de U	18k.	1.4	18.00
1	Dije de ratón	18k.	1.5	18.00
1	Dije de T	18k.	1.5	18.00
1	Dije de dos aros con círculo	18k.	1.5	18.00
1	Dije de B, con 2 tonos y 7 brillantes .03	18k.	3.5	35.00
2	Dije de base plástico	18k.		20.00
1	Dije de cupido	14k.	3.	25.00
1	Dije de Virgo	14k.	3.5	30.00

viembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15483 de 26 de diciembre de 1984, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14915, Imagen 0054, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de enero de 1985.

panamá, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:52 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199223)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 775 de 21 de enero de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 029166, rollo 14991, imagen 0058, el 20 de enero de 1985, ha sido disuelta la sociedad JANUAR INTERNATIONAL INC.

Licdo. Jürgen Mossack

(L-199738)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 718 del dieciocho de ENERO de 1985 extendida en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad **SHERMAN ENTERPRISES INC. Según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 50954, Rollo 14967 Imagen 0159 del veinticinco (25) de ENERO DE 1985.

FRANCO & FRANCO

Fecha: 31 de enero de 1985.

(L199634)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 176, de 7 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de enero de 1985, a la Ficha 116854, Rollo 15006, Imagen 0153, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NORPAN INC."

(L199670)
Única Publicación

1 Dije de Acuario	14k.	3.5	30.00
1 Dije de Acuario	14k.	1.8	20.00
3 Djes de piedras de colores	14k.	4.5	36.00
2 Djes de 2 corazones	14k.	4.	32.00
1 Dije de marco	14k.	1.5	18.00
1 Dije de Acuario	14k.	1.5	18.00
1 Dije de pájaro	14k.	1.5	18.00
1 Par de adorno de camisa de oro con agua marina	18k.	1.5	18.00
1 Par de adorno de camisa con 2 piedras Onix y 2 pin	18k.	1.	20.00
1 Par de manguernas con 2 monedas de 2 1/2 centavos	18k.	37.5	500.00
1 Par de manguerna con 2 toros	18k.	20.	280.00
1 Par de manguernas con 2 rubies (.22)	18k.	8.	100.00
1 Par de manguernas de oro blanco con 8 brillantes	18k.	18.	400.00
1 Par de manguernas de oro blanco con 2 brillantes (0.08)	18k.	13.5	600.00
1 Par de manguernas de oro blanco con 10 brillantes (.19)	18k.	24.	700.00
1 Sortija oro blanco con 17 brillantes (0.40) y p. lapis	18k.	17.	750.00
1 Dije de bicicleta, oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de LOVE	14k.	1.5	20.00
2 Djes de candado oro amarillo	14k.	3.	30.00
1 Dije de disco de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de placa con labores, oro ama.	14k.	1.5	20.00
1 Dije de mariposa oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de mariposa oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de Estrella de David, oro ama.	14k.	1.5	20.00
2 Djes ovalados, oro amarillo	14k.	2.	25.00
1 Dije de Buso oro amarillo	14k.	4.	35.00
1 Dije de corazón de oro amarillo	14k.	2.	25.00
1 Dije de manzana de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de paraguas de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de piedra negra de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de piedra azul, de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije cuadrado de oro blanco, circón	14k.	1.5	20.00
1 Dije de doble corazón de oro amarillo	14k.	1.5	20.00
1 Dije de corazón	18k.	2.	24.00
1 Dije de acuario	18k.	2.	24.00
1 Dije de Libra	18k.	2.3	27.00
2 Djes redondos adorno satinado	18k.	4.6	55.00
1 Dije de barra hueca	18k.	3.5	40.00
1 Dije de cuadro corazón	18k.	2.3	27.00
1 Dije de Acuario	18k.	2.2	26.00
1 Dije de revólver con cartuchera	18k.	4.	48.00
1 Dije de cuchillo	18k.	2.5	28.00
1 Dije de esposas	18k.	1.5	18.00
1 Dije de Géminis	18k.	2.2	26.00
1 Cruz de filigrama	10k.	5.5	50.00
2 Djes de pescado de filigrama	10k.	8.	80.00
2 Pares de hebillas para zapato de polleras	10k.	9.	72.00
1 Par de parches de pollera	10k.	1.	10.00
1 Cruz de jade	14k.	3.	30.00
1 Dije carterita filigrama	18k.	8.	165.00
1 Medalla conmemorativa	10k.	11.	88.00
1 Medalla conmemorativa laborada en alto relieve	10k.	12.5	100.00
1 Dije conmemorativo laborado en alto relieve	10k.	5.	40.00
1 Dije conmemorativo	10k.	4.	32.00

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 781 del veintuno de ENERO de 1985, e - tendida en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad **HIDROCARBUROS DEL CARIBE S.A.** según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropefcula Mercantil a la Ficha 99260, Rollo 14974 Imagen 0072 del veintiocho (28) de ENERO DE 1985.

FRANCO & FRANCO

Fecha 31 de enero de 1985

(L-199634)

Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 26 del 4 de enero de 1985 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada YENTAL INVESTMENTS INC.

Dicho acto consta inscrito en la sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 041566 Rollo 14866, Imagen 0221, desde el 11 de enero de 1985.

(L 196606)

Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 15429 de 14 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de enero de 1985, a la Ficha 144077, Rollo 14851, Imagen 0010, de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "PAL ATIN S.A."

(L 196627)

Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 14729, de 26 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 104007, Rollo 14383, Imagen 0233 el 11 de enero de 1985, ha sido disuelta la sociedad "LANG-TOWN ENTERPRISES CORPORATION"

Licdo. Jurgen Mossack

(L 196632)

Única publicación)

1 Dije conmemorativo bicel alto relieve	18k.	2.5	30.00
1 Llaverio (aro)	10k.	9.	80.00
1 Prendedor de corbata con 4 brillantes	14k.	1.3	65.00
4 Medallas conmemorativas de plata bañadas en oro		40.	60.00
1 Cigarrera de malla tejida	18k.	180.	2,500.00
1 Polvera de malla tejida	18k.	55.	1,000.00
1 Perfumero	14k.	10.5	100.00
1 Llaverio	14k.	5.5	60.00
1 Llaverio con dije	18k.	9.	135.00
2 Pitilleras con plástico	14k.	27.	270.00
1 Marcador de libro con jade	10k.	9.	65.00
1 Cadena (leontina)	18k.	19.	250.00
1 Collar con 2 tonos	18k.	17.5	220.00
1 Pulsera filigrana	10k.	10.	90.00
1 Pulsera filigrana	14k.	1.5	20.00
1 Pulsera con 3 corales y 4 perlas de agua dulce.	14k.	5.	70.00
1 Pin de corbata	18k.	1.5	20.00
1 Pin de corbata	18k.	5.	60.00
1 Par de manguernas de oro con 16 brillantes (60 puntos)	18k.	21.	850.00
1 Par de adorno de camisa con piedra lapis	18k.	21.	25.00
1 Pin de corbata con piedra blanca cultivada			5.00
1 Pin de corbata con piedra negra viuda cultivada			30.00
1 Reloj moneda Balboa Fastlich	18k.	27.5	2,500.00
1 Reloj moneda americana Fabre Leuba	18k.	23.	2,500.00
1 Par de manguernas caladas	18k.	4.	28.00
1 Par de manguernas de oro blanco con piedra Onix	18k.	20.	400.00
1 Par de manguernas de oro con plata	10k.	10.0	50.00
1 Cruz lisa media caña	10k.	1.5	9.00
1 Cruz lisa media caña	10k.	1.5	9.00
1 Cruz laborada con faceta	18k.	1.	9.00
1 Cruz con 2 tonos de oro calado	14k.	2.	11.00
1 Cruzifijo calado	14k.	3.1	21.00
1 Cruz pequeña lisa	18k.	1.1	10.00
1 Cruz pequeña laborada con piedra	18k.	0.6	4.50
1 Cruz calada satrinada	18k.	3.	27.00
1 Cruz entorchada	14k.	2.7	20.00
2 Cruz lisa media caña	10k.	1.	9.00
1 Dije pequeño simulando +	14k.	1.1	8.00
1 Cruzifijo martillado	18k.	4.1	33.00
1 Cruz redonda lisa	18k.	0.9	8.00
1 Cruzifijo	10k.	0.5	4.00
1 Cruz lisa redonda	18k.	1.1	10.00
1 Cruzifijo adornado	10k.	0.8	5.00
1 Cruz pequeña	18k.	0.9	10.00
1 Cruzifijo grande (hueco)	10k.	3.3	15.00
1 Cruz torneada	14k.	3.3	24.00
1 Cruz lisa 1/2 caña	10k.	1.2	12.00
1 Cruz calada	14k.	1.1	9.00
1 Cruzifijo	10k.	0.5	3.00
1 Cruz laborada (hueca)	18k.	1.8	15.00
1 Cruz tipo hilo	14k.	2.9	20.00
1 Cruz calada	14k.	2.4	18.00
2 Cruzifijos pequeños	10k.	1.	9.00
1 Cruz lapisázuili adornado con oro			40.00
1 Cruz con adornos calados	14k.	2.5	21.00
1 Cruzifijo con adorno	14k.	2.4	20.00
1 Cruz hueca/lisa	18k.	5.5	55.00

REMATES:**EDICTO DE REMATE**

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el catorce (14) de MARZO de 1985 --mil novecientos ochenticinco-- para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por MITZILA ESTHER GONZALEZ en el juicio de permiso para vender inmueble de la menor LOVELS DEL CARMEN GONZALEZ, identificado así:

FINCA No. 13870, Inscrita al Folio 14, del Tomo 1238, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, dentro de los linderos: Norte, Línea Recta de 28 metros con 10 centímetros y limita con predio de Rosa Lam; Sur, línea recta de 27 metros con 60 centímetros y limita con reserva de la finca Madre; Este, línea recta de 19 metros con 95 centímetros y limita con calle novena; Este antes Calle Octava y Oeste, línea recta de 20 metros con 10 centímetros y limita con taller Solano, Superficie 556 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados y sus mejoras que se describen como construcción con paredes y piso de cemento, persianas de vidrio y madera, techo de zinc acanalado, con garaje, baño y servicio interno, tiene sala, comedor, cocina, 2 recámaras, cercada a la redonda con Alambre Cíclon de 6 pies de alto".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de ocho mil balboas (B/8.000,00) que es el valor dado por peritos al inmueble, siendo posturas admisibles las que cubran dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 11 de febrero de 1985.

(fdo)

Rolando Ortega A.,
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 11 de febrero de 1985.

Rolando Ortega A.,
Secretario.

19,508

Única Publicación

1 Cruz con círculo	18k.	2.5	27.00
1 Cruz con adorno hueca	18k.	3.	33.00
1 Crucifijo liso	10k.	2.	10.00
1 Cruz laborada hueca	18k.	2.5	20.00
1 Cruz calada	18k.	2.5	20.00
1 Cruz adorno satinado	18k. 4.7	50.00	
1 Cruz satinada y adornada con cristal			30.00
1 Cruz bajo relieve	18k.	3.	30.00
1 Cruz cilíndrica con imagen	18k.	3.	30.00
3 Pares de aretes de 1 piedra de agua dulce	18k.		51.00
4 Pares de aretes de 4 piedras de agua dulce	18k.		80.00
1 Par de aretes de circón	14k.		18.00
8 Par de aretes (monturas) oro blanco			160.00
6 Par de aretes (monturas) oro blanco			210.00
1 Par de aretes (monturas) oro blanco			10.00
5 Par de aretes (monturas) oro blanco			225.00
1 Par de aretes (monturas) oro blanco			12.00
1 Pulso de oro blanco de mujer satinado	18k.	35.5	420.00
1 Pulso de oro blanco de mujer satinado	18k.	36.	425.00
1 Pulso de oro amarillo de mujer	18k.	36.	400.00
1 Pulso de oro blanco (montura)	18k.	22.	265.00
1 Montura de reloj-cajas platino .17 con brillante		3.	200.00
1 Montura de dije de collar platino .17 brillante		1.5	80.00
2 Dije herradura	10k.		2.00
10 Dije cuerno, corazón, conejo	10k.		15.00
3 Dije Juego corazón, ancla, cruz	10k.		6.00
3 Dije de llave	10k.		6.00
3 Dije de corazón	10k.		7.50
5 Dijes cuadrados	10k.		30.00
2 Dijes cuadrados	10k.		14.00
5 Dijes juego, ancla, cruz, corazón	10k.		20.00
2 Dijes ovalados	10k.		18.00
6 Dijes de camello	10k.		6.00
1 Dije de cuerno	10k.		1.00
2 Dijes ovalados	10k.		16.00
1 Dije Corazón con circón oro blanco	14k.		11.00
1 Dije de guitarra con circón oro blanco	14k.		12.00
1 Dije cuadrado con circón, oro blanco	14k.		13.00
1 Dije de LOVE	14k.		16.00
1 Dije de tijera	14k.		5.00
3 Dijes redondos y cuadrados	14k.		30.00
1 Dije cuadrado	14k.		13.00
1 Dije de corazón	14k.		13.00
1 Dije Neptuno	14k.		11.00
1 Dije ovalado	14k.		16.00

Ida Baiz
Ida Baiz

Secretaria en funciones
de Alguacil Ejecutor

compareciera a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación se le considerará en rebeldía y para su efecto se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio, por tanto fijo el presente Edicto, en lugar público de este Tribunal, hoy veinte (20) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por un término de diez (10) días y copia del mismo se remiten a los órganos de difusión pública en acatamiento de la Ley.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

El Juez Ejecutor,
Noel Vargas T.

El Secretario
Juan R. Ryan

Por: Doris Cedeño
Secretaria

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

GERMAN TORRES CEBALLOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio de DIVORCIO propuesto por SONIA BUENDIA VÁSQUEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de septiembre de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, Lidia, Zofia R. Esquivel V. (fdo.) Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 13 de septiembre de 1984.

L-199728)
Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO No. 15

El suscrito Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social, por este medio: EMPLAZA:

A RAFAEL ANTONIO ACEVEDO TREJOS, de generales y paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer uso de sus de-

rechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por jurisdicción coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social por encontrarse en mora en el pago de la obligación contraída en el contrato hipotecario y anticrético No. 17-787 que le fue otorgada por la misma.

Se advierte al emplazado que si no

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 18

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de

Susesión Intestada de MANUEL DE JESUS ESPINO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS, el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Susesión Intestada de MANUEL DE JESUS ESPINO (q.e.p.d.) desde el día 24 de marzo fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros y en su condición de hijos FRANCISCA UREÑA, FRANCISCO JOSE ESPINO UREÑA, IDALIA MARIA ESPINO UREÑA, MANUEL DE JESUS ESPINO UREÑA, LUIS ERNESTO ESPINO UREÑA, HILDA ROSA ESPINO UREÑA DE MOSQUERA.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad tal y como lo establece el artículo 1601 del Código Judicial.

Fjese y Publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la Lida. JUDITH BONILLA, como apoderado judicial de las partes solicitantes y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo.) El Juez,
Lido. Oswaldo Fernández E.
(fdo.) Secretario
Alberto Rodríguez C.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá 28 de enero de 1985

Lido. OSWALDO FERNANDEZ E.

Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.

(L-199637)
Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público, HACE SABER:

Que ELIGIO PINZON GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empleado de empresa privada, con residencia actual en la ciudad de Penonomé, de tránsito por esta ciudad de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento seis-setecientos doce (9-106-712), en su propio nombre y representación, ha solicitado se le adjudique, a título de plena propiedad, por venta, localizado en el Corregimiento de El Roble, de esta jurisdicción, el cual se describe, según el Plano No. RC-20-03-3620, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 26 de julio de 1984, así: Lote de terreno con un área superficial de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (859,31 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con rumbo N48o. 47' E, colinda con Rodolfo Flavio (usuario) resto libre de la finca municipal 11.949 y mide 29,06 mts.; del punto dos al tres, con rumbo S38o. 52' E, colinda con Carretera al Ingenio Santa Rosa y mide 29,88 mts.; del punto tres al cuatro, con rumbo S50o. 58' W, colinda con Ida González (usuaria), resto libre de la finca municipal 11.949 y mide 29,59 mts. y del punto cuatro al uno o punto de partida, con rumbo N37o. 45' W, colinda con Germán Rodríguez (usuario) resto libre de la finca municipal 11.949 y Joaquín Arrue (usuario) de la misma finca municipal 11.949 y mide 28,78 mts.

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 4 de febrero de 1985

El Alcalde,

(Fdo.)
JOSE DEL R. GUEVARA

La Secretaria,
(Fdo.)-
ADELINA QUIJADA M.

(L199655)
Única publicación

EDICTO No. 318

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) Everildo Acevedo González, panameño, mayor de edad, casado, H. Representante, residente en Corozales afuera, Corregimiento de Hurtado casa No. 124, portador de la cédula de identidad personal No. 7-32-182.

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Italia de la Barriada Bianchery, Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Ocupado por Cándido Barreiro resto de la finca 9535, F. 472, T. 297, con 20,00 Mts.

Sur: Calle Italia con 20,00 Mts.
Este: Ocupado por Everildo Acevedo González con 30,00 Mts.

Oeste: Ocupado por Edgardo Humberto Pérez Portugal con 30,00 Mts.

Área total del terreno: seiscientos metros cuadrados (600,00 M2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una solavez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde
(fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

(L199706)
Única publicación

EDICTO No. 229

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Octavio Ortega de Salas, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en este Distrito con cédula de identidad personal No. 8-214-1195.

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Portobelo de la Barriada P. Jovina, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle Portobelo, resto de la finca 9535, F. 472, T. 297 con 30,00 Mts.

Sur: Ocupado por Fernando García con 25,06 Mts.

Este: Calle Diagonal 4ta. con 27,00 Mts.

Oeste: Terreno Municipal con 27,60 Mts.

Area total del terreno: Setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

con treinta y tres decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.

(764.335.M.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúense copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde
(fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

(L199667)
Única publicación

EDICTO No. 2
REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU CONSEJO MUNICIPAL.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OCU

HACE SABER:

Que el señor JUVENCIO RODRIGUEZ RAMOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural y vecino de este distrito, con residencia en La Barriada San Isidro de esta comprensión, con cédula de identidad personal No. 6-49-189, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este Despacho, se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal, ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocu, con los siguientes linderos:

NORTE: Santana Avila
SUR: Genoveva Murrillo y María De la Cruz Montenegro
ESTE: Avenida Norte
OESTE: Andrés Pimentel y Celestina Carrasco.

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el edicto en lugar visible en la Secretaría por el término de (30) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entregúense copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocu, 10 de enero de 1985

BERNABE RODRIGUEZ MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

ELVIA A. UREÑA P.
SECRETARIA

Es fiel copia de su original

Elvia A. Ureña P.
Sria.

L-194293
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 985 del 2 de enero de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 096539 ROLL: 14978 IMAGEN: 0249 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HAWAIIAN AGRONOMICS (SUDAN) INC".

Panamá, 30 de enero de 1985

L199532
(Única Publicación).

EDITORIA RENOVACION, S. A.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

A DAGOBERTO RODRIGUEZ DE LEON, de generales desconocidas para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutoria:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Vistos:

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL CONTRA,

DAGOBERTO RODRIGUEZ DE LEON de generales desconocidas en autos, como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo II. Título IV o. del Libro II. del Código Penal, o sea, por el delito de Robo, en perjuicio de Isafas Manuel Barrios García.

Provean a los encartados los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial.

Copíese y Notifíquese.

(fdo) Albino Alafín T. Juez Quinto del Circuito.

(fdo) Miguel A. Ceballos R., Secretario".

Se le advierte al procesado DAGOBERTO RODRIGUEZ DE LEON, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.-

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las Autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero de DAGOBERTO RODRIGUEZ DE LEON, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 200 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y se envía copia del mismo al señor

Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Licdo. Albino Alafín T.,
Juez Quinto del Circuito,
Miguel A. Ceballos R.,
Secretario.

L 199941
Única Publicación.